

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, demanda verbal de Pertenencia, presentada por FANNY EUGENIA AGUIRRE OSPINA, frente a MARÍA NOHELIA o NOHELA SEPÚLVEDA ORTIZ y otros, radicada al 2022-00026-00; teniendo en cuenta que no se han recibido respuestas de: Alcaldía local y de Oficina de Registro. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 13 de septiembre de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Surte su trámite en esta instancia demanda que procura la declaratoria de PERTENENCIA sobre bienes inmuebles, presentada por la señora FANNY EUGENIA AGUIRRE OSPINA, frente a MARÍA NOHELIA o NOHELA SEPÚLVEDA ORTIZ; LUZ MARINA GRAJALES OROZCO y otros, radicada al 2022-00026-00.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 375 del código general del proceso, se enviaron oficios con destino a: Alcaldía local y Oficina de Registro.

Por lo anotado, se ordena Requerir a la Administración local, a fin de obtener su pronunciamiento, en el ámbito de sus funciones; igualmente a la parte demandante nuevamente para que informe si acudió a la Oficina de Registro para cubrir los gastos del registro, ante la falta de respuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 148 del 15/9/2022


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO